



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **diez horas con cuarenta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil catorce** se reúnen en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicada en Avenida Universidad No. 940, Ciudad Universitaria, Edificio 1, los representantes de la Sección del Personal Administrativo de Confianza del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y el M. en Admón. Ricardo González Álvarez, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia del Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por los Trabajadores Administrativos de Confianza**, las C.C. Mtra. Rita Aideé Margaritha Vélez Zúñiga, C.P. Rebecca Reynoso Pedroza y C. Roberto Bernal Castañón. Toda vez que existe quórum legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **C. JUAN RAMÍREZ JARA**, Supervisor Administrativo de Confianza adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. MA. DEL CARMEN DELGADO CAMPOS**, Auditor Financiero adscrita a la Contraloría Universitaria de la Universidad.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. PATRICIA STALLWORTH PÉREZ**, Asistente de Departamento adscrita al Departamento de Estadística Institucional de la Dirección General de Planeación y Desarrollo de la Universidad.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **C. JORGE VARGAS CONTRERAS**, Asistente de Área Agrícola adscrito a la Posta Zootécnica del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad.

Roberto Bernal c



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

V. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **C. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ DELGADO**, Encargado Operativo de Unidad adscrito a la Posta Zootécnica del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. GRACIELA NORMA ODGERS LERICHE**, Encargada de Procesos Editoriales adscrita al Departamento Editorial de la Dirección General de Difusión y Vinculación de la Universidad.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **C. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, Asistente de Área Agrícola adscrito a la Posta Zootécnica del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **C. RAÚL MOISES SALAZAR GUTIÉRREZ**, Jefe de la Sección de Soporte a Equipos de Computo Personales adscrito al Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo de la Universidad.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **C. MARCO ANTONIO VAZQUEZ BARBOSA**, Jefe de Departamento adscrito al Departamento de Procesos Gráficos de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **C. JOEL SÁNCHEZ GUERRA**, Jefe de Departamento adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad.

XI. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. MARÍA LUZ ZARAZUA MARTÍNEZ**, Jefa de Departamento adscrita al Departamento de Intercambio Académico de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad.

XII. Asuntos generales.

Sometido a votación por el Presidente la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** del **C. JUAN RAMÍREZ JARA**, Supervisor Administrativo de Confianza adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal

Roberto Bernal C

[Signature]

[Signature]

[Signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. MA. DEL CARMEN DELGADO CAMPOS**, Auditor Financiero adscrita a la Contraloría Universitaria de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad de la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. PATRICIA STALLWORTH PÉREZ**, Asistente de Departamento adscrita al Departamento de Estadística Institucional de la Dirección General de Planeación y Desarrollo de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad de la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

Roberto Bernal

Stallworth Pérez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

IV. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** del **C. JORGE VARGAS CONTRERAS**, Asistente de Área Agrícola adscrito a la Posta Zootécnica del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** del **C. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ DELGADO**, Encargado Operativo de Unidad adscrito a la Posta Zootécnica del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VI. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. GRACIELA NORMA ODGERS LERICHE**, Encargada de Procesos Editoriales adscrita al Departamento Editorial de la Dirección General de Difusión y Vinculación de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen

Roberto Bernal

Graciela Norma Odgers Leriche

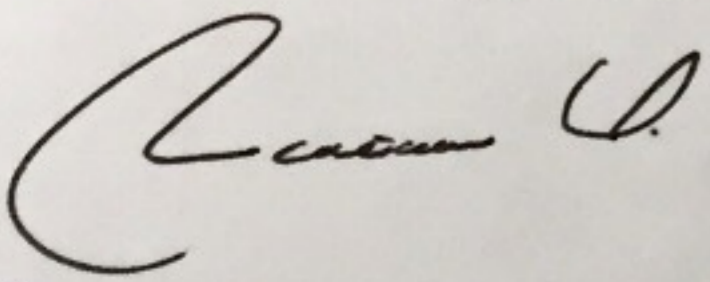


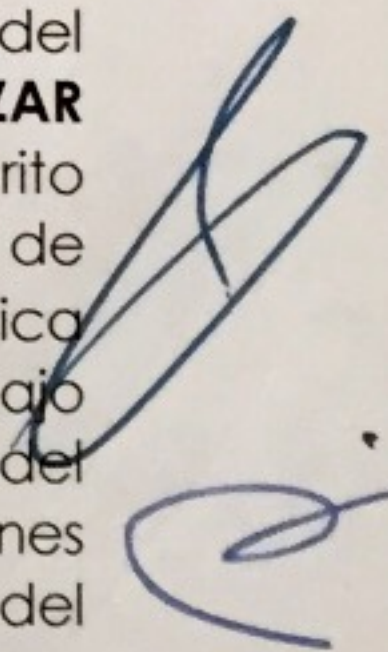
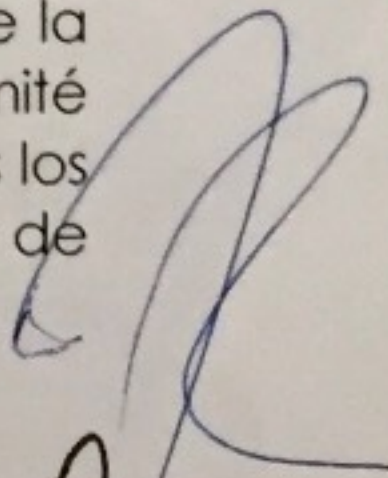
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad de la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VII. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** del **C. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, Asistente de Área Agrícola adscrito a la Posta Zootécnica del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VIII. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** del **C. RAÚL MOISES SALAZAR GUTIÉRREZ**, Jefe de la Sección de Soporte a Equipos de Computo Personales adscrito al Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.


Roberto Bernal



Guadalupe



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

IX. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** del **C. MARCO ANTONIO VAZQUEZ BARBOSA**, Jefe de Departamento adscrito al Departamento de Procesos Gráficos de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

X. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** del **C. JOEL SÁNCHEZ GUERRA**, Jefe de Departamento adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

XI. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. MARÍA LUZ ZARAZUA MARTÍNEZ**, Jefa de Departamento adscrita al Departamento de Intercambio Académico de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora,

Roberto Becerra

María Luz Zarazua Martínez

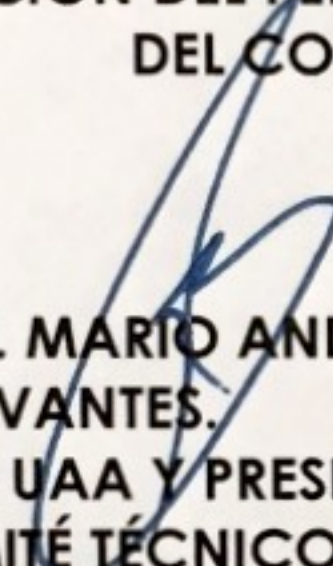


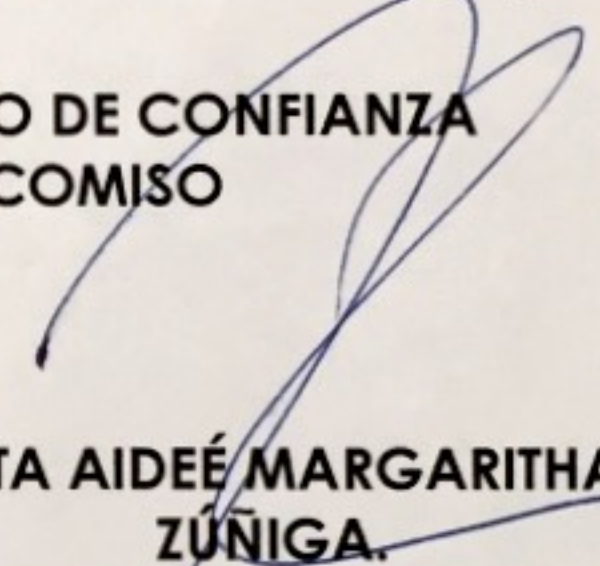
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES


elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad de la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

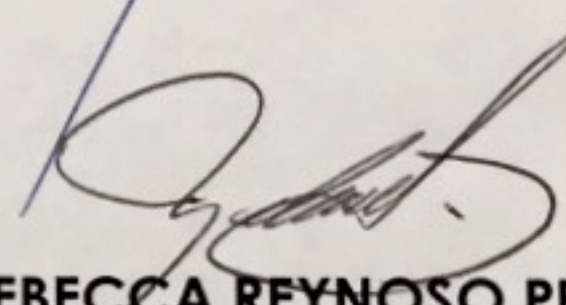
XII. No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **once horas** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-

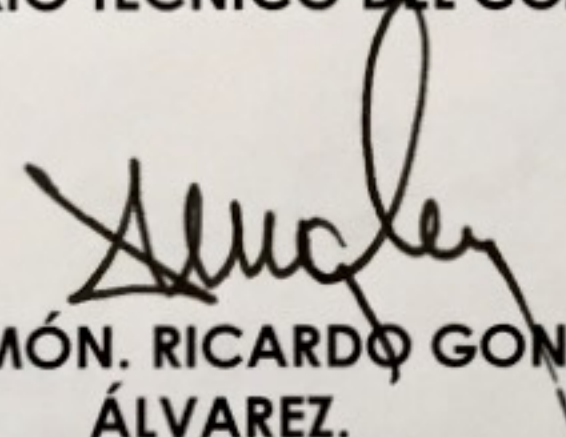
**SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

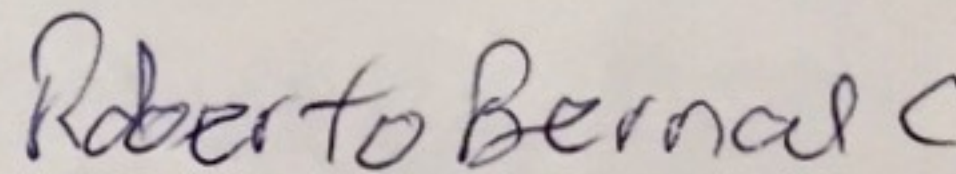

M. EN ADMÓN. MARIO ANDRADE
CERVANTES.
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO.

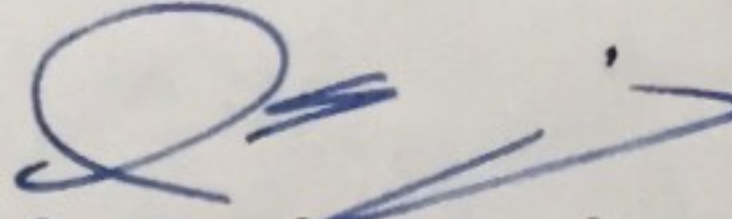

MTRA. RITA AIDEÉ MARGARITHA VÉLEZ
ZÚÑIGA.
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA.

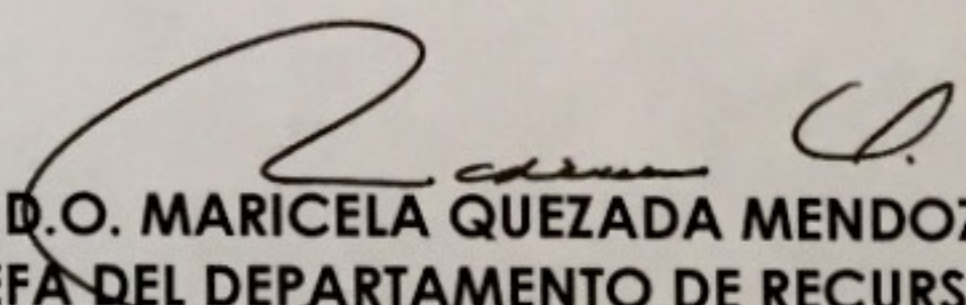

DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR
GONZÁLEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.


C.P. REBECCA REYNOSO PEDROZA.
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA.


M. EN ADMÓN. RICARDO GONZÁLEZ
ÁLVAREZ.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.


ROBERTO BERNAL CASTAÑÓN
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA.


MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
ABOGADO GENERAL DE LA UAA.


M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS.